

Impuesto Automotor: cómo solicitar la compensación o devolución del saldo a favor

18/02/2021

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) informó que se encuentra disponible la consulta de crédito automotor 2021 y el trámite para la solicitud de compensación o devolución del tributo, a través de la web de ATM www.atm.mendoza.gov.ar.

Cabe aclarar que en caso de haber abonado la primera cuota el contribuyente no deberá realizar ningún trámite, sino que la ATM automáticamente compensará ese saldo a favor en la próxima cuota del Impuesto. Mientras que en caso de haber abonado la cuota anual, podrá solicitar la devolución o compensación a través de su Oficina Virtual.

En la web www.atm.mendoza.gov.ar los contribuyentes podrán consultar su saldo a favor colocando la patente del vehículo en la opción **“Crédito Automotor”**, donde le aparecerá el detalle del crédito. En caso haber realizado el pago anual del Impuesto, podrá solicitar la Compensación o Devolución del Impuesto Automotor 2021, dentro de Mis trámites.

Es importante destacar que a quien solicite la devolución hasta el 26 de febrero, la transferencia bancaria se le realizará hasta el 31 de marzo, mientras que quien lo haga hasta el 26 de marzo, se le realizará la transferencia hasta el 30 de abril.

Además, si el contribuyente no efectúa ninguna de las opciones de devolución o compensación, el saldo a favor podrá ser aplicado al ejercicio siguiente o aplicado a otras obligaciones.

Paso a paso

- En caso de haber abonado la cuota anual, podrá solicitar la devolución o compensación a través de Mis trámites.
- Ingresar a Mis trámites en la web www.atm.mendoza.gov.ar con CUIT y clave. En caso de no poseer cuenta, desde el mismo lugar podrá crear una de manera simple.
- Luego ingresar en **“Mis trámites online”**. Una vez dentro, seleccionar el trámite **“Compensación o Devolución Impuesto Automotor 2021”** y completar los datos del formulario.
- Luego deberá seleccionar la Delegación más cercana a su domicilio y marcar entre las tres opciones de solicitud de devolución o compensación. También tiene la opción de adjuntar la documentación que crea importante para la realización del trámite.
- Al finalizar clicar en **“Enviar formulario”**.

Fuente: El Sol